



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

A) TRATADOS MULTILATERALES SUSCRITOS POR ESPAÑA

1. De ámbito universal
2. De ámbito regional

B) NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Normas de derecho derivado
2. Tratados de la UE con Estados extracomunitarios
3. Tratados constitutivos

C) TRATADOS BILATERALES SUSCRITOS POR ESPAÑA

1. Europa
2. África
3. América

D) RESOLUCIONES Y OTROS DOCUMENTOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

1. De la ONU y de sus organismos especializados
2. De la UE
3. Del Consejo de Europa

(*Las normas pueden consultarse directamente a través de hipervínculo).

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

a) Tratados multilaterales suscritos por España.

1. De ámbito universal.

- Instrumento de adhesión al protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco, celebrado en Seúl el 11 de noviembre de 2012 .
- Instrumento de Ratificación del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco, hecho en Ginebra el 21 de mayo de 2003.
- Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. Palermo, 12 a 15 de diciembre de 2000.
- Convenio sobre sustancias psicotrópicas. Viena, 21 de febrero de 1971.
- Instrumento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecha en Viena el 20 de diciembre de 1988.
- Instrumento de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, hecho en Montego Bay el 10 de diciembre de 1982.
- Convención Única de 1961, sobre estupefacientes, enmendada por protocolo de 25 de mayo de 1972. Nueva York, 8 de agosto de 1975.
- Instrumento de ratificación del Protocolo para limitar y reglamentar el cultivo de la adormidera y la producción, el comercio internacional, el comercio al por mayor y el uso del opio, firmado en Nueva York el 23 de junio de 1953.
- Convenio de constitución de la Organización Mundial de la Salud. Nueva York, 22 de julio de 1946.
- Convenio para la supresión del tráfico ilícito de drogas nocivas. Ginebra, 26 de junio de 1936.
- Convenio internacional sobre fabricación y reglamentación de la distribución de estupefacientes. Ginebra 13 de julio de 1931.
- Convenio internacional sobre restricción en el tráfico del opio, morfina y cocaína. Ginebra, 19 de febrero de 1925.
- Convenio internacional sobre del opio, morfina, cocaína y sus sales. La Haya, 23 de enero de 1912.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

2. De ámbito regional

- Acuerdo entre Irlanda, el Reino de los Países bajos, el Reino de España, la República Italiana, la República Portuguesa, la República Francesa y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por el que se crea un Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en materia de drogas, hecho en Lisboa el 30 de septiembre de 2007.
- Instrumento de ratificación por parte de España del Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y comiso de los productos del delito y a la financiación del terrorismo, hecho en Varsovia el 16 de mayo de 2005.
- Resolución de 5 de abril de 1999, de la Secretaría General Técnica por la que se hacen públicos los textos refundidos del Convenio del Consejo de Europa para la protección de los derechos y de las libertades fundamentales, hecho en Roma el 4 de noviembre de 1950; el protocolo adicional al Convenio, hecho en París el 20 de marzo de 1952, y el protocolo número 6, relativo a la abolición de la pena de muerte, hecho en Estrasburgo el 28 de abril de 1983 .
- Protocolo de enmienda del Convenio Europeo sobre televisión transfronteriza, hecho en Estrasburgo el 9 de septiembre de 1998.
- Instrumento, de 19 de enero de 1998, de ratificación del Convenio Europeo sobre Televisión Transfronteriza, hecho en Estrasburgo el 5 de mayo de 1989.
- Convenio celebrado sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativo a la asistencia mutua y la cooperación entre las Administraciones aduaneras, hecho en Bruselas el 18 de diciembre de 1997.
- Acto del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, por el que se celebra, sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, el Convenio relativo a la asistencia mutua y la cooperación entre las Administraciones aduaneras.
- Instrumento de Ratificación por parte de España del Convenio del Consejo de Europa relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos de delitos, hecho en Estrasburgo el 8 de noviembre de 1990.
- Convenio sobre comunicación de antecedentes penales y de información sobre condenas judiciales por tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en Lisboa, 12 de octubre de 1984.

B. NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA

1. Normas de derecho derivado.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Reglamento delegado (UE) 2023/196 de la Comisión de 25 de noviembre de 2022 que modifica el Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo por lo que respecta a la inclusión de determinados precursores de drogas en la lista de sustancias catalogadas.
- Decisión (UE) 2022/393 del Consejo de 3 de marzo de 2022 relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el 65º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes relativo a la incorporación de tres sustancias en la lista de sustancias que figura en el Cuadro I de la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Decisión (UE) 2022/391 del Consejo de 3 de marzo de 2022 sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el 65º periodo de sesiones de la Comisión de Estupefacientes sobre la inclusión de sustancias en las listas de la Convención única de 1961 sobre estupefacientes, enmendada por el protocolo de 1972, y el Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971.
- Directiva delegada (UE) 2021/802 de la Comisión, de 12 de marzo de 2021, por la que se modifica el Anexo de la Decisión Marco 2004/757/Jai del Consejo en lo que respecta a la inclusión de las nuevas sustancias psicotrópicas metilo 3,3-dimetil-2-[[1-pent-4-en-1-il]-1h-indazol-3-carbonil] amino} butanoato (mdmb-4-en-pinaca) y metilo 2-[[1-4-fluorobutil]-1h-indol-3-carbonil]amino}-3,3-dimetilbutanoato (4f-mdmb-bica) en la definición de droga.
- Directiva delegada (UE) 2020/1687 de la Comisión de 2 de septiembre de 2020 por la que se modifica el Anexo de la Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo en lo que respecta a la inclusión de la nueva sustancia psicoactiva n, n-dietil-2[[4-(1-metiletoxi) fenil]metil]-5-nitro-1h-benzimidazol-1-etanamina (isotonitaceno) en la definición de droga.
- Reglamento delegado (UE) 2020/1737 de la Comisión de 14 de julio de 2020 que modifica el Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (ce) nº 111/2005 del Consejo por lo que respecta a la inclusión de determinados precursores de drogas en la lista de sustancias catalogadas.
- Decisión del Consejo de Administración del Observatorio Europeo de las drogas y las toxicomanías de 28 de junio de 2019 sobre las normas internas relativas a la limitación de determinados derechos de los interesados en relación con el tratamiento de datos personales en el Marco del funcionamiento del EMCDDA.
- Reglamento delegado (UE) 2019/758 de la Comisión, de 31 de enero de 2019, por el que se completa la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación sobre las medidas mínimas y el tipo de medidas adicionales que han de adoptar las entidades de crédito y financieras para atenuar el riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo en determinados terceros países.
- Directiva delegada (UE) 2019/369 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2018, por la que se modifica el Anexo de la Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo en lo que respecta a la inclusión de nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de «droga».

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Reglamento 2018/1805 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, sobre el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso.
- Directiva 2018/1808 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de noviembre de 2018, por la que se modifica la Directiva 2010/13/UE sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (*Directiva de servicios de comunicación audiovisual*), habida cuenta de la evolución de las realidades del mercado.
- Directiva 2018/1673 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 octubre de 2018, relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el derecho penal.
- Decisión de ejecución 2018/1463 del Consejo, de 28 de septiembre de 2018, relativa a la aplicación de medidas de control con respecto a las nuevas sustancias psicotrópicas n-fenil-n-[1-(feniletil)piperidina-4-il]ciclopropanocarboxamida (ciclopropilfentanilo) y 2-metoxi-n-fenil-n-[1-(2-feniletil)piperidina-4-il]acetamida (metoxiacetilfentanilo).
- Reglamento 2018/1042 de la Comisión, de 23 de julio de 2018, que modifica el Reglamento (UE) nº 965/2012 en lo que respecta a los requisitos técnicos y procedimientos relativos a la introducción de programas de apoyo, la evaluación psicológica de las tripulaciones de vuelo y los controles sistemáticos y aleatorios de sustancias psicoactivas para asegurar la aptitud médica de los miembros de las tripulaciones de vuelo y de cabina, y en lo que respecta al equipamiento de los aviones de turbina nuevos con una masa máxima certificada de despegue de 5.700 kg o menos y aprobados para transportar a entre 6 y 9 pasajeros con un sistema de advertencia y alarma de impacto.
- Directiva 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2015/849 relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifican las Directivas 2009/138/ce y 2013/36/UE.
- Decisión de ejecución 2018/748 del Consejo, de 14 de mayo de 2018, por la que se somete la nueva sustancia psicoactiva 1-(4-cianobutil)-n-(2-fenilpropan-2-il)-1h indazol-3-carboxamida (cumil-4cn-binaca) a medidas de control.
- Decisión de ejecución 2018/747 del Consejo, de 14 de mayo de 2018, por la que se somete la nueva sustancia psicoactiva n-(1-amino-3,3-dimetil-1-oxobutan-2-il)-1(ciclohexilmetil)-1h-indazol-3-carboxamida, (adb-chminaca) a medidas de control.
- Reglamento delegado 2018/729 de la Comisión, de 26 de febrero de 2018, que modifica el Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (ce) nº 111/2005 del Consejo por lo que respecta a la inclusión de determinados precursores de drogas en la lista de sustancias catalogadas

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Decisión de ejecución 2017/2170 del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se somete a la n-fenil-n-[1-(2-feniletil) piperidin-4-il]furan-2-carboxamida (furanil-fentanilo) a medidas de control.
- Directiva 2017/2103 del Parlamento y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por la que se modifica la Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo para incluir las nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de droga y por la que se deroga la Decisión 2005/387/jai del Consejo.
- Reglamento 2017/2101 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de noviembre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (ce) nº 1920/2006, en lo relativo al intercambio de información, al sistema de alerta rápida y al procedimiento de la evaluación del riesgo de las nuevas sustancias psicotrópicas.
- Decisión de ejecución 2017/1774 del Consejo, de 25 de septiembre de 2017, por la que se somete al n(1-fenetilpiperidin-4-il)-n-fenilacrylamida (acriloilfentanilo) a medidas de control.
- Reglamento de ejecución 2017/1172 de la Comisión, de 30 de junio de 2017, por el que se modifica el Reglamento nº 809/2014 en lo que se refiere a las medidas de control relativas al cultivo de cáñamo.
- Decisión de ejecución 2017/369 del Consejo, de 27 de febrero de 2017, por la que se somete a medidas de control a 2-[[1-(ciclohexilmetil)- 1h-indol-3-carbonil]amino]-3,3-dimetilbutanoato de metilo (mdmb-chmica).
- Reglamento delegado 2016/1443 de la Comisión, de 29 de junio de 2016, que modifica el Reglamento (ce) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo por lo que respecta a la inclusión de determinados precursores de drogas en la lista de sustancias catalogadas.
- Decisión de ejecución 2016/1070 del Consejo, de 27 de junio de 2016, por la que se somete a medidas de control a la sustancia 1-fenil-2-(pirrolidin--1-il)-pentan-1-ona (a-pirrolidinovalerofenona, a-pvp).
- Decisión (UE) 2016/1750 del Consejo, de 17 de junio de 2016, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco, por lo que respecta a las disposiciones sobre obligaciones relacionadas con la cooperación judicial en materia penal y la definición de infracciones penales.
- Decisión (UE) 2016/1749 del Consejo, de 17 de junio de 2016, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos de tabaco del Convenio Marco de la organización mundial de la salud para el control del tabaco, a excepción de las disposiciones que entran en el ámbito de aplicación del Título V de la tercera parte del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea.
- Reglamento (UE) 2016/95 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, por el que se derogan determinados Actos en el ámbito de la cooperación policial y judicial en materia penal.
- Decisión de ejecución (UE) 2015/2186 de la Comisión, de 25 de noviembre de 2015, por la que se establece un

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

formato para la presentación y la puesta a disposición de información sobre los productos del tabaco.

- Decisión de ejecución (UE) 2015/1876 del Consejo, de 8 de octubre de 2015, por la que se somete el 5-(2-aminopropil)indol a medidas de control.
- Decisión de ejecución (UE) 2015/1875 del Consejo, de 8 de octubre de 2015, por la que se someten a medidas de control las sustancias 4-yodo-2,5-dimetoxi-n-(2-metoxibencil)fenetilamina (251-nbome), 3,4-dicloro n-[[1 (dimetilamino)ciclohexil]metil]benzamida (ah-7921, 3,4-metilendioxipirovalerona (mdpv) y 2-(3-metxifenil)-2-(etilamino) ciclohexanona (metoxetamina).
- Decisión de ejecución (UE) 2015/1874 del Consejo, de 8 de octubre de 2015, por la que se somete la 4-metilanfetamina a medidas de control.
- Decisión de ejecución (UE) 2015/1873 del Consejo, de 8 de octubre de 2015, por la que se somete el 4-metil-5-(4-metilfenil)-4,5dihidrooxazol-2-amina (4,4'-dmar) y el 1 -ciclohexil-4-(1,2-difeniletil) piperazina (mt-45) a medidas de control.
- Reglamento de ejecución (UE) 2015/1013 de la Comisión, de 25 de junio de 2015, por el que se establecen normas respecto del Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre precursores de drogas, y del Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Unión y terceros países.
- Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, y por la que se modifica el Reglamento (UE) nº 648/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan la Directiva 2005/60/ce del Parlamento Europeo y del Consejo y la Directiva 2006/70/ce de la Comisión.
- Reglamento delegado (UE) 2015/1011 de la Comisión, de 24 de abril de 2015, que completa el Reglamento (ce) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre precursores de drogas y el Reglamento (ce) nº 111/2005 del Consejo por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Unión y terceros países y por el que se deroga el Reglamento (ce) nº 1277/2005 de la Comisión.
- Decisión de ejecución del Consejo, de 25 de septiembre de 2014, por la que se someten a medidas de control las sustancias 4-yodo-2,5-dimetoxi-n-(2-metoxibencil) fenetilamina (25i-nbome) 3,4-dicloro-n-[[1-(dimetilamino)ciclohexil]metil] benzamida (ah-7921), 3,4-metilendioxipirovalerona (MDPV) y 2-(3-metoxifenil)-2-(etilamino)ciclohexanona metoxetamina).
- Reglamento de ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Directiva 2014/42/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, sobre el embargo y el decomiso de los instrumentos y del producto del delito en la Unión Europea.
- Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco y los productos relacionados y por la que se deroga la Directiva 2001/37/CE.
- Reglamento (UE) nº 1382/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento y del Consejo, por el que se establece el programa “*justicia*” para el periodo 2014-2020.
- Reglamento (UE) nº 1259/2013 del Parlamento y del Consejo de 20 de noviembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países.
- Reglamento (UE) nº 1258/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 273/2004, sobre precursores de drogas.
- Decisión de ejecución 2013/496/UE, de 7 de octubre, del Consejo, por el que se somete el 5-(2-aminopropil) indol a medidas de control
- Decisión del Consejo, de 7 de marzo de 2013, por la que se somete la 4-metilanfetamina a medidas de control.
- Reglamento (UE) nº 1382/2013, de 17 de diciembre, del Parlamento y del Consejo, por el que se establece el programa “*justicia*” para el periodo 2014-2020.
- Reglamento (UE) nº 1259/2013 del Parlamento y del Consejo de 20 de noviembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países.
- Reglamento (UE) nº 1258/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 273/2004, sobre precursores de drogas.
- Decisión de ejecución 2013/496/UE, de 7 de octubre, del Consejo, por el que se somete el 5-(2-aminopropil) indol a medidas de control.
- Decisión del Consejo, de 7 de marzo de 2013, por la que se somete la 4-metilanfetamina a medidas de control.
- Acuerdo Marco de colaboración y cooperación entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Filipinas, por otra, hecho en Phnom Penh, el 11 de julio de 2012.
- Decisión del Consejo, de 2 de diciembre de 2010, por la que se somete la 4-metilmecatrina (*mefredona*) a

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

medidas de control.

- Protocolo establecido sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre la definición del concepto de blanqueo de capitales y sobre la inclusión de información sobre matrículas de vehículos en la lista de datos del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros, hecho en Bruselas el 12 de marzo de 1999, 1 de junio de 2010.
- Directiva 2010/13/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (*Directiva de servicios de comunicación audiovisual*).
- Decisión 2009/426/JAI del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, por la que se refuerza Eurojust y se modifica la Decisión 2002/187/JAI por la que se crea Eurojust para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia.
- Decisión Marco 2009/829/JAI del Consejo, de 23 de octubre de 2009, relativa a la aplicación, entre Estados Miembros de la Unión Europea, del principio de reconocimiento mutuo a las resoluciones sobre medidas de vigilancia como sustitución de la prisión provisional.
- Decisión del Consejo, de 6 de abril de 2009, por la que se crea la oficina Europea de policía (EUROPOL).
- Reglamento (CE) nº 297/2009 de la Comisión, de 8 de abril de 2009, que modifica el Reglamento (CE) nº 1277/2005 de la Comisión por el que se establecen normas de aplicación para el Reglamento (CE) nº 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre precursores de drogas, y para el Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países.
- Decisión Marco 2008/947/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias y resoluciones de libertad vigilada con miras a la vigilancia de las medidas de libertad vigilada y las penas sustitutivas.
- Decisión Marco 2008/909/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de sentencias en materia penal por las que se imponen penas u otras medidas privativas de libertad a efectos de su ejecución en la Unión Europea.
- Reglamento (CE) nº 1124/2008 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2008, que modifica los Reglamentos (CE) nº 795/2004, (CE) 796/2006 y (CE) nº 1973/2004, en lo que respecta a las variedades de cáñamo que pueden recibir pagos directos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo.
- Decisión 2008/206/JAI del Consejo, de 3 de marzo de 2008, por la que se define la 1-benzilpiperacina como una nueva sustancia psicotrópica que debe estar sujeta a medidas de control y sanción penales.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Decisión nº 1150/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de septiembre de 2007, por la que se establece para el periodo 2007-2013 el programa específico información y prevención en materia de drogas como parte del programa general Derechos fundamentales y justicia.
- Reglamento (CE) nº 1920/2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, sobre el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías. (**Disposición derogada**).
- Decisión Marco 2006/783/JAI del Consejo de 6 de octubre de 2006, relativo a la aplicación del principio de reconocimiento mutuo de resoluciones de decomiso. (**Disposición derogada**).
- Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, por el que se establecen las normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países.
- Decisión Marco 2004/757/JAI del Consejo, de 25 de octubre de 2004, relativa al establecimiento de disposiciones mínimas de los elementos constitutivos de delitos y las penas aplicables en el ámbito del tráfico ilícito de drogas.
- Decisión del Consejo de 2 de junio de 2004 relativa a la celebración del Convenio Marco de la OMS para el control del tabaco.
- Decisión del Consejo de 29 de abril de 2004, relativa a la celebración, en nombre de la Comunidad Europea, de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional.
- Reglamento (CE) nº. 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero de 2004 sobre precursores de drogas.
- Reglamento (CE) nº 1277/2005 de la Comisión, de 27 de julio de 2005, por el que se establecen normas de aplicación para el Reglamento 273/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre precursores de drogas, y para el Reglamento (CE) nº 111/2005 del Consejo, por el que se establecen normas para la vigilancia del comercio de precursores de drogas entre la Comunidad y terceros países (Anexo IV modificado por el Reglamento nº 297/2009 de la Comisión, de 8 de abril de 2009). (**Disposición derogada**).
- Decisión 2005/387/JAI del Consejo de 10 de mayo de 2005, relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas sustancias psicotrópicas. (**Disposición derogada**)
- Decisión Marco 2005/212/JAI del Consejo, de 24 de febrero de 2005, relativa al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito.
- Protocolo establecido sobre la base del apartado 1 del artículo 43, del Convenio por el que se crea una oficina Europea de policía (Convenio EUROPOL) por el que se modifica el mencionado Convenio, hecho en Bruselas el 27 de noviembre de 2003.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Decisión 2003/847/JAI del Consejo, de 27 de noviembre de 2003 sobre las medidas de control y las sanciones penales con respecto a las nuevas drogas sintéticas 2c-i, 2c-t-2, 2c-t-7 y tma-2.
- Decisión Marco 2003/577/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003 relativa a la ejecución en la Unión Europea de las resoluciones de embargo preventivo de bienes y de aseguramiento de pruebas.
- Directiva 2003/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de mayo de 2003 relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco.
- Decisión del Consejo, de 18 de noviembre de 2002, relativa a la firma y a la aplicación provisional de determinadas disposiciones del Acuerdo por el que se establece una asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.
- Reglamento (CE) nº 1232/2002 de la Comisión de 9 de julio de 2002 por el que se sustituye el Anexo del Reglamento (CEE) nº 3677/90 del Consejo, relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3769/92. (**Disposición derogada**).
- Reglamento (CE) nº 988/2002 del Consejo de 3 de junio de 2002 por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas. (**Disposición derogada**).
- Reglamento (CE) nº 651/2002 de la Comisión de 16 de abril de 2002 por el que se adaptan los Reglamentos (CE) nº 1673/2000 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 245/2001 de la Comisión en lo relativo a los códigos de la nomenclatura combinada de las semillas de cáñamo para la siembra.
- Decisión del Consejo y de la Comisión de 26 de marzo de 2002 relativa a la celebración del Acuerdo Euro-mediterráneo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados Miembros, por una parte, y el Reino de Hachemita de Jordania, por otra.
- Decisión del Consejo de 28 de febrero de 2002 sobre las medidas de control y las sanciones penales relativas a la PPMA, nueva droga de síntesis.
- Reglamento (CE) nº 1251/2001 de la Comisión, de 26 de junio de 2001, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3769/92, por el que se aplica y modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 del Consejo relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. (**Disposición derogada**).
- Decisión Marco del Consejo de 26 de junio de 2001 relativa al blanqueo de capitales, la identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Directiva 2001/37/ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2001, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco. (**Disposición derogada**).
- Reglamento (CE) nº 1116/2001 del Consejo, de 5 de junio de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas. (**Disposición derogada**).
- Decisión del Consejo de 28 de mayo de 2001, sobre el envío de muestras de sustancias controladas.
- Decisión del Consejo de 28 de mayo de 2001, por la que se crea una red Europea de prevención de la delincuencia.
- Reglamento (CE) nº 260/2001 de la Comisión, de 8 de febrero de 2001, por el que se sustituye el Anexo del Reglamento (CEE) nº 3677/90 del Consejo relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas. (**Disposición derogada**).
- Decisión del Consejo de 28 de septiembre de 2000 sobre la celebración de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Noruega relativo a la participación de Noruega en las actividades del observatorio Europeo de la droga y las toxicomanías.
- Reglamento (CE) nº 1610/2000 de la Comisión, de 24 de julio de 2000, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3769/92 por el que se aplica y modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 del Consejo relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Reglamento (CE) nº 1529/2000 de la Comisión de 13 de julio de 2000 por el que se fija la lista de las diferentes variedades de cannabis sativa L. que pueden optar a la ayuda establecida en el Reglamento (CEE) nº 2358/71 del Consejo. (**Disposición derogada**).
- Decisión del Consejo, de 13 de septiembre de 1999, por la que se define la 4-MTA como una nueva droga sintética que debe estar sujeta a las medidas necesarias de control y sanciones penales.
- Directiva 1999/81/CE del Consejo, de 29 de julio de 1999, por la que se modifica la Directiva 92/79/ce relativa a la aproximación de los impuestos sobre los cigarrillos, la Directiva 92/80/CEE relativa a la aproximación de los impuestos sobre el tabaco elaborado, excluidos los cigarrillos, y la Directiva 95/59/ce relativa a los impuestos sobre el volumen de negocios que gravan el consumo de labores del tabaco. (**Disposición derogada**).
- Directiva 98/43/CE, de 6 de julio de 1998, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados Miembros en materia de publicidad y de patrocinio de los productos del tabaco. (**Disposición anulada**).

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Reglamento (CE) número 2046/97, del Consejo, de 13 de octubre de 1997, relativo a la cooperación Norte-Sur en materia de lucha contra las drogas y la toxicomanía.
- Decisión 102/97/ce del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de diciembre de 1996, por la que se adopta un programa de Acción comunitaria relativo a la prevención de la toxicomanía en el Marco de la Acción en el ámbito de la salud pública (1996/2000). (**Disposición anulada**).
- Reglamento (CEE) nº 2959/93 de la Comisión de 27 de octubre de 1993, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 del Consejo relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.
- Reglamento 3769/92/ CEE, de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, por el que se aplica y modifica el Reglamento número 3677/90/ CEE, del Consejo, relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas.
- Reglamento (CEE) nº 900/92 del Consejo, de 31 de marzo de 1992, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y de sustancias psicotrópicas.
- Decisión 90/611/CEE del Consejo, de 22 de octubre de 1990, relativa a la conclusión, en nombre de la Comunidad Económica Europea, del Convenio de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Directiva 87/250/CE, de la Comisión, de 15 de abril de 1987, relativa a la indicación del grado alcohólico volumétrico en las etiquetas de las bebidas alcohólicas destinadas al consumidor final.

2. Tratados de la UE con Estados extracomunitarios

- Decisión del Consejo, de 17 de febrero de 2014, relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la federación de Rusia sobre precursores de drogas.
- Decisión del Consejo, de 27 de noviembre de 2008, relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Gobierno de la República Popular China sobre los precursores de drogas y las sustancias frecuentemente utilizados en la fabricación ilícita de estupefacientes o sustancias psicotrópicas.
- Decisión del Consejo de 16 de diciembre de 2002 referente a la firma y celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Turquía relativo a los precursores y sustancias químicas utilizados frecuentemente para la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Acuerdo entre la República de Chile y la Comunidad Europea, de 3 de diciembre de 1997, para la prevención del desvío de precursores y sustancias químicas utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.
- Acuerdo, de 18 de diciembre de 1995, entre la Comunidad Europea y la República de Bolivia, relativo a los precursores y sustancias químicas utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.
- Acuerdo, de 18 de diciembre de 1995, entre la Comunidad Europea y la República de Colombia relativo a los precursores y sustancias utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.
- Acuerdo, de 18 de diciembre de 1995, entre la Comunidad Europea y la República del Ecuador relativo a los precursores y sustancias utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.
- Acuerdo, de 18 de diciembre de 1995, entre la Comunidad Europea y la República de Venezuela relativo a los precursores y sustancias utilizados con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas.

c) Tratados bilaterales suscritos por España.

1. Europa.

- Acuerdo entre el Reino de España y Ucrania sobre cooperación y asistencia mutua en materia aduanera, hecho en Madrid el 10 de septiembre de 2020.
- Aplicación provisional del Convenio entre el Reino de España y la República de Croacia en materia de lucha contra la delincuencia y asuntos de seguridad, hecho en Madrid el 24 de octubre de 2011.
- Acuerdo de cooperación en la lucha contra la delincuencia, en particular, el terrorismo, el tráfico ilícito de estupefacientes y la delincuencia organizada entre el Reino de España y Bosnia y Herzegovina, hecho en Madrid el 3 de marzo de 2011.
- Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Letonia sobre cooperación en materia de lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores, y otros delitos, hecho en Madrid el 24 de noviembre de 2003.
- Resolución de 16 de abril de 2001 sobre extensión a la Isla de Man del Acuerdo entre el Reino de España y el

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

Reino unido de gran bretaña e irlanda del norte en materia de prevención y represión del tráfico ilícito y el uso indebido de las drogas, hecho en Madrid el 26 de junio de 1989.

- Tratado entre el Reino de España y la República Portuguesa para la represión del tráfico ilícito de drogas en el mar, hecho en Lisboa, el 2 de marzo de 1998.
- Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Malta sobre cooperación en materia de prevención del uso ilícito y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en la Valetta, el 28 de mayo de 1998.
- Acuerdo entre España y la Unión Soviética sobre cooperación en materia de lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de 26 de octubre de 1990.
- Acuerdo entre España y Turquía para cooperación contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, de 9 de mayo de 1990.
- Instrumento de ratificación del Tratado entre el Reino de España y la República Italiana para la represión del tráfico ilícito de droga en el mar, firmado en Madrid el 23 de marzo de 1990.
- Acuerdo entre España y el Reino Unido en materia de prevención y represión del tráfico ilícito de drogas y el uso indebido de las drogas, de 26 de junio de 1989.
- Acuerdo entre España e Italia sobre cooperación en materia de lucha contra la droga de 3 de junio de 1986

2. África

- Acuerdo entre España y Marruecos de cooperación en materia de lucha contra la droga, de 21 de enero de 1987.

3. América

- Acuerdo entre el Reino de España y la República dominicana sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en Santo Domingo el 15 de noviembre de 2000.
- Acuerdo complementario de cooperación entre el Reino de España y la República de Costa Rica sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum* en San José de Costa Rica el 24 de noviembre de 1999.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Acuerdo entre España y Costa Rica de cooperación en materia de prevención del consumo y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. Firmado *ad referendum*, en San José el 23 de noviembre de 1999.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Honduras sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum* en Tegucigalpa el 13 de noviembre de 1999.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República Federativa de Brasil sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho, *ad referendum*, en Madrid el 11 de noviembre de 1999.
- Acuerdo entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Guatemala sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum* en Guatemala el 9 de julio de 1999.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Ecuador sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas y precursores químicos, hecho *ad referendum* en San Francisco de Quito el 30 de junio de 1999.
- Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Cuba sobre cooperación en materia de prevención del consumo y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en La Habana el 10 de noviembre de 1998.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Colombia sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum* en Bogotá el 14 de septiembre de 1998.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Panamá sobre cooperación en materia de prevención del consumo y control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum* en Panamá el 13 de febrero de 1998.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República Oriental del Uruguay sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum* en Montevideo el 18 de marzo de 1998.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de El Salvador sobre cooperación en materia de prevención del consumo, control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y control de precursores y sustancias químicas sujetas a fiscalización, hecho en San Salvador el 14 de noviembre de 1997.
- Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Bolivia sobre cooperación en

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

materia de prevención del consumo y control del tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho en La Paz el 10 de noviembre de 1997.

- Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos Mexicanos de cooperación en materia de prevención del uso indebido y lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho ad referendum en ciudad de México el 6 de noviembre de 1997.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Chile sobre cooperación en materia de prevención del uso indebido y el control del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum*, en Santiago el 12 de noviembre de 1996.
- Acuerdo entre el Reino de España y la República de Venezuela sobre cooperación en materia de prevención del consumo y represión del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, hecho *ad referendum* en Madrid el 24 de septiembre de 1996.
- Acuerdo entre España y los Estados Unidos de América sobre cooperación en materia de reducción de la demanda de drogas, de 25 de noviembre de 1991.

d) Resoluciones y otros documentos de Organismos Internacionales

1. De la ONU y de sus organismos especializados

- Instrumento de ratificación de las actas aprobadas por el XIII congreso de la Unión Postal Universal, hecho en Bucarest, el 5 de octubre de 2004.
- Declaración 39/143, de la Asamblea General de la ONU, de 14 de diciembre de 1984, sobre la lucha contra el narcotráfico y el uso indebido de drogas.
- Resolución 34/177, de la Asamblea General de la ONU, de 17 de diciembre de 1979, sobre cooperación internacional para la fiscalización del uso indebido de drogas.
- Resolución de la Asamblea de la OMS, de mayo de 1978, sobre intensificación de la lucha contra el tabaco.
- Recomendación, de 8 de junio de 1971, del Consejo de Cooperación Aduanera sobre información en lo relativo al tráfico ilícito de drogas.

4. De la Unión Europea

- Conclusiones del Consejo sobre la puesta en práctica conjunta de la Estrategia de la UE sobre Drogas, de 4 de junio de 2026 (9974/26).

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Conclusiones del Consejo sobre el Marco Estratégico de la UE sobre Drogas, de 5 de marzo de 2026 (7066/26).
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre el Plan de Acción de la UE contra el Narcotráfico, COM(2025) 744 final, de 4 de diciembre de 2025.
- Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la Estrategia de la UE sobre Drogas, COM(2025) 743 final, de 4 de diciembre de 2025.
- Recomendación (UE) 2016/2115 de la Comisión, de 1 de diciembre de 2016, relativa al control de la presencia de tetrahidrocannabinol, de sus precursores y de otros cannabinoides en los alimentos.
- Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga 2009-2012.
- Recomendación del Consejo, de 27 de abril de 2006, sobre la elaboración de Acuerdos entre los servicios de policía, de aduanas y otros servicios especializados en el cumplimiento de la ley en materia de prevención y lucha contra la delincuencia.
- Dictamen del Banco Central Europeo de 16 de febrero de 2022 acerca de una propuesta de directiva y de reglamento sobre la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.
- Plan de Acción de la UE en materia de lucha contra la droga (2005-2008), de 8 de julio de 2005.
- Recomendación del Consejo, de 30 de marzo de 2004, sobre directrices para la toma de muestras de drogas incautadas.
- Resolución del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, sobre la formación del personal de los servicios competentes en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, relativa a la lucha contra el consumo de sustancias psicoactivas asociado a los accidentes viales.
- Resolución del Consejo de 27 de noviembre de 2003, sobre el envío de funcionarios de enlace expertos en materia de droga a Albania.
- Resolución del Consejo, de 27 de noviembre de 2003, sobre la importancia del papel que desempeñan las familias en la prevención del consumo de estupefacientes por los adolescentes.
- Recomendación del Consejo de 18 de junio de 2003 relativa la prevención y la reducción de los daños para la

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

salud asociados a la drogodependencia.

- Recomendación del Consejo, de 2 de diciembre de 2002, relativa a la prevención del tabaquismo y a una serie de iniciativas destinadas a mejorar la lucha contra el tabaco.
- Comunicación de 10 de julio de 2002, de la Comisión en aplicación de los artículos 2 y 3 del Reglamento (CEE) nº 3769/92 de la Comisión, de 21 de diciembre de 1992, por el que se aplica y modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 del Consejo relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Recomendación del Consejo de 25 de abril de 2002, sobre la necesidad de reforzar la cooperación e intercambio de información entre las distintas unidades operativas especializadas en la lucha contra el tráfico de precursores en los Estados Miembros de la Unión Europea.
- Recomendación del Consejo de 25 de abril de 2002 sobre mejora de la metodología de investigación operativa en la lucha contra la delincuencia vinculada al tráfico organizado de drogas: investigación de la organización por tráfico de drogas y simultáneamente investigación económico-patrimonial de la misma.
- Recomendación del Consejo, de 5 de junio de 2001, sobre el consumo de alcohol por parte de los jóvenes y, en particular, de los niños y adolescentes.
- Conclusiones del Consejo relativas a la puesta en red de información sobre las tendencias y Plantas emergentes en materia de toxicomanía y de consumo simultáneo de drogas y sobre los riesgos conexos, de 19 de enero de 2001.
- Recomendación de la Comisión de 17 de enero de 2001 sobre la tasa máxima de alcoholemia permitida para los conductores de vehículos de motor.
- Posición común del Consejo, de 24 de enero de 2000 sobre Afganistán. (**Disposición derogada**).
- Conclusiones del Consejo, de 18 de noviembre de 1999, en materia de lucha contra el consumo de tabaco.
- Posición común, de 29 de marzo de 1999, definida por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa a la propuesta de Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada.
- Acto del Consejo, de 12 de marzo de 1999, por el que se establece, sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, el protocolo sobre la definición del concepto de blanqueo de capitales y sobre la inclusión de información sobre matrículas de vehículos en la lista de datos del Convenio relativo a la utilización de la tecnología de la información a efectos aduaneros.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Resolución del Consejo, de 21 de diciembre de 1998, sobre prevención de la delincuencia organizada y adopción de una estrategia global para combatirla.
- Acción común, de 21 de diciembre de 1998, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa a la tipificación penal de la participación en una organización delictiva en los Estados Miembros de la Unión Europea. (**Disposición derogada**).
- Plan de Acción del Consejo y de la Comisión sobre la mejor manera de aplicar las disposiciones del Tratado de Ámsterdam relativas a la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, adoptado por el Consejo de justicia de asuntos de interior de 3 de diciembre de 1998.
- Acción común, de 3 de diciembre de 1998. adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa al blanqueo de capitales, identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito.
- Resolución del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, sobre el establecimiento de las prioridades de la cooperación en materia de justicia y asuntos de interior para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1998 y la fecha de entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam.
- Acto del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, por el que se celebra, sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, el Convenio relativo a la asistencia mutua y la cooperación entre las Administraciones aduaneras.
- Conclusiones del Consejo, de 24 de julio de 1997, sobre los aspectos sanitarios de la problemática de la droga.
- Acción común, de 16 de junio de 1997, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa al intercambio de información, la evaluación del riesgo y el control de las nuevas drogas sintéticas.
- Prevención y control de la delincuencia organizada. estrategia de la Unión Europea para el comienzo del nuevo milenio (2000/c 124). aprobado por el Consejo el 16 y 17 de junio de 1997.
- Plan de Acción para luchar contra la delincuencia organizada, adoptado por el Consejo el 28 de abril de 1997.
- Resolución del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre sentencias relativas a infracciones graves en materia de tráfico de drogas.
- Resolución del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, relativa a las personas que colaboran en el proceso judicial en la lucha contra la delincuencia internacional organizada.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Acción común, de 17 de diciembre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea relativa a la aproximación de las legislaciones y de las prácticas entre los Estados Miembros de la Unión Europea con el fin de luchar contra la toxicomanía y de prevenir y luchar contra el tráfico ilícito de drogas.
- Resolución del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre medidas tendentes a combatir y eliminar el cultivo y producción ilícitos de droga en la Unión Europea.
- Acción común, de 16 de diciembre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea por la que se amplía el mandato otorgado a la unidad de drogas de EUROPOL.
- Resolución del Consejo, de 29 de noviembre de 1996, sobre el establecimiento de Acuerdos policiales y aduaneros en la lucha contra la droga.
- Acción común, de 29 de noviembre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo k.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa al intercambio de información sobre la descripción del perfil químico de las drogas para facilitar la mejora de la cooperación entre los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico de drogas.
- Acción común, de 29 de noviembre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, sobre la cooperación entre las autoridades aduaneras y las organizaciones empresariales para luchar contra el tráfico de drogas.
- Resolución del Consejo, de 29 de noviembre de 1996, sobre medidas para hacer frente al problema del turismo de la droga en la Unión Europea.
- Acción común, de 29 de noviembre de 1996, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa a la creación y mantenimiento de un directorio de competencias, conocimientos y Técnicas especializados en materia de lucha contra la delincuencia organizada internacional con el fin de facilitar la cooperación entre los Estados Miembros de la Unión Europea para garantizar el cumplimiento de la ley.
- Resolución del Consejo, de 26 de noviembre de 1996, sobre la reducción del consumo de tabaco en la Comunidad Europea.
- Dictamen del Comité de las regiones, de 21 de abril de 1995, sobre la comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, sobre un Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (1995-1999).

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Resolución del Consejo, de 23 de noviembre de 1995, relativa a la protección de los testigos en el Marco de la lucha contra la delincuencia organizada internacional.
- Resolución 94/CEE 165/01, del Consejo, de 2 de junio de 1994, relativa al Marco de actuación de la Comunidad en el ámbito de la salud pública.
- Declaración del Consejo, de 22 de diciembre de 1993, relativa a la semana Europea de prevención de las toxicomanías.
- Resolución 93/CEE 174/01, del Consejo, y de los Ministros de sanidad, reunidos en Consejo, de 27 de mayo de 1993, relativa a las futuras acciones en el ámbito de la salud pública.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de enero de 1993, sobre la creación de EUROPOL.
- comunicación de la Comisión en aplicación de los artículos 2 y 3 del Reglamento (CEE) nº 3769/92 de la Comisión de 21 de diciembre de 1992 por el que se aplica y modifica el Reglamento (CEE) nº 3677/90 del Consejo relativo a las medidas que deben adoptarse para impedir el desvío de determinadas sustancias para la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Conclusiones del Consejo y de los Ministros de educación reunidos en el seno del Consejo, de 27 de noviembre de 1992, sobre la educación para la salud en las escuelas.
- Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros reunidos en el Consejo, de 19 de febrero de 1992, relativa a un código de conducta contra el "doping" en las actividades deportivas.
- Resolución del Consejo de los Ministros de sanidad reunidos en el seno del Consejo, de 11 de noviembre de 1991, sobre tratamiento y reinserción de toxicómanos que cumplan condenas penales.
- Declaración del Consejo y de los Ministros de sanidad de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 4 de junio de 1991, relativa a la lucha contra el "doping", incluido el abuso de fármacos, en las actividades deportivas.
- Conclusiones del Consejo y de los Ministros de sanidad de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 4 de junio de 1991, relativas al seguimiento de las acciones para la reducción de la demanda de drogas.
- Conclusiones del Consejo y de los Ministros de sanidad reunidos en el seno del Consejo, de 3 de diciembre de 1990, relativas a la disminución de la demanda de sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Conclusiones del Consejo y de los Ministros de sanidad, reunidos en el seno del Consejo, de 13 de noviembre de 1989, relativas a la puesta en práctica de acciones coordinadas para la prevención de las toxicomanías y la asistencia a los toxicómanos.
- Resolución del Consejo CEE y de los Ministros de sanidad de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo, de 18 de julio de 1989, sobre la prohibición de fumar en lugares destinados al público.
- Resolución del Consejo CEE y de los Ministros de sanidad de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo, de 16 de mayo de 1989, relativa a la red Europea de datos sanitarios en materia de toxicomanías.
- Conclusiones del Consejo CEE y de los Ministros de sanidad de los Estados Miembros reunidos en el seno del Consejo, de 16 de mayo de 1989, sobre la fiabilidad de los análisis de líquidos corporales destinados a detectar el uso de drogas ilícitas.
- Resolución del Consejo y de los Ministros de educación reunidos en el seno del Consejo, de 23 de noviembre de 1988, relativa a la educación en pro de la salud en las escuelas.
- Resolución 86/c-184/02, de 29 de mayo de 1986, del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativa al abuso de alcohol.
- Resolución del Consejo de las Comunidades Europeas, de 10 de noviembre de 1986, sobre una Acción para hacer frente al problema de las drogas.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de octubre de 1986, sobre el problema de la droga.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 1985, sobre la lucha contra la toxicomanía.
- Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de septiembre de 1985, sobre la lucha contra la droga.

3. Del Consejo de Europa

- Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre la falsificación de productos médicos y delitos similares que supongan una amenaza para la salud pública, hecho en Moscú el 28 de octubre de 2011.
- Recomendación (98) 7, de 8 de abril de 1998, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, relativa a los aspectos éticos y organizativos de los cuidados de la atención sanitaria en el medio penitenciario.
- Declaración política y programa de trabajo 1997/2000 de la conferencia ministerial del grupo Pompidou del Consejo de Europa. Noruega 15/16 de mayo de 1997.

Actualizado a septiembre 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL
SOBRE DROGAS

Plan Nacional sobre Drogas

LEGISLACIÓN INTERNACIONAL SOBRE ADICCIONES



Normas Internacionales
Índice sistemático.



Contacto

- Recomendación 1307/1996, de 7 de noviembre de 1996, de la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, relativa a la toxicomanía y a la legalización eventual del consumo de estupefacientes.
- Recomendación 1262, de 15 de marzo de 1995, de la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, relativa al tráfico de estupefacientes, a la criminalidad unida a los estupefacientes y al blanqueo de capitales.
- Recomendación 1085/1988, de 4 de octubre de 1988, de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, relativa a la lucha contra las drogas.
- Recomendación 989 (1984), de la asamblea parlamentaria del Consejo de Europa, de 27 de septiembre de 1984, relativa a la lucha contra el abuso y el tráfico de drogas.
- Declaración final de la séptima conferencia interministerial, del Grupo Pompidou del Consejo de Europa, de 12 de septiembre de 1984.
- Recomendación R (84) 3, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 23 de febrero de 1984, sobre los principios de la publicidad televisiva.
- Recomendación R (82) 4, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 16 de marzo de 1982, sobre la prevención de los problemas provocados por el alcohol especialmente entre los jóvenes.
- Recomendación R (82) 5, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 16 de marzo de 1982, sobre la prevención de la toxicomanía y el especial papel de la educación para la salud.
- Recomendación R (82) 6, del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 16 de marzo de 1982, relativa al tratamiento y a la resocialización de los toxicómanos.
- Resolución del Comité de Ministros del Consejo de Europa, de 19 de enero de 1973, sobre los aspectos penales del abuso de las drogas.

Volver al índice

Actualizado a septiembre 2026